Dosquebradas 05 de agosto 2026

Señores
Contraloría Municipal de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: Constitución de póliza de garantías

Cordial saludo

Por medio e la presente, me permito informar que no se ha constituido póliza de seguro en relación con el contrato **N 8 del 2025**, suscrito con **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS**, cuyo objeto contractual se define: **ADQUIRIR IMPLEMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO, ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, LA GESTIÓN DEL RIESGO, LA SEGURIDAD, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE LA ACUARELA**, lo anterior en concordancia a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, donde se estipula que la exigibilidad de las pólizas se encuentra supeditada al monto del 10% de la menor cuantía, equivalente a 28 SMLV para los Fondos de Servicios Educativos.

En virtud de lo anterior, la constitución de la póliza no es exigible en este caso.

Agradezco su atención

Alba Lucía Jaramillo R.
ALBA LUCIA JARAMILLO RAMIREZ
Rectora